



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga designación interina Lic. BUFFA y Dr. MOYANO // EX-2022-00041935- - UNCME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por el Dr. Elvio A. PILOTTA, Responsable del Grupo de Análisis Numérico y Computación, en la que solicita se prorroguen las designaciones interinas del Lic. Bruno Adolfo BUFFA y del Dr. Gabriel Eduardo MOYANO en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, con vencimiento el día 28 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2022;

Que por Resolución RD-2021-193-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por Resolución RHCD-2021-250-E-UNC-DEC#FAMAF, se designó interinamente al Lic. Buffa y al Dr. Moyano en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, a partir del 12 de mayo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022;

Que según dicha Resolución, los cargos de Profesor Asistente con dedicación simple del Lic. Buffa y del Dr. Moyano son financiados con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Damián A. KNOPOFF, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, otorgada por Resolución RHCD-2021-32-E-UNC- DEC#FAMAF;

Que por Resolución RHCD-2022-8-E-UNC-DEC#FAMAF, se ha prorrogado la licencia sin goce de haberes del Dr. Knopoff desde el 1° de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, por aplicación del Art. 5 de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones interinas del Lic. Bruno Adolfo BUFFA (Legajo 47.399)

en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. int. 115/69) y del Dr. Gabriel Eduardo MOYANO (Legajo 44.824) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. int. 115/13) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, a partir del 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Financiar las designaciones interinas del Lic. Buffa y del Dr. Moyano con fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Damián A. KNOPOFF (Legajo 46.208) por Resolución RHCD-2022-8-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3º: El Lic. Buffa y el Dr. Moyano deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberán contactar, en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.